



FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



Fecha de Publicación: 11 de octubre de 2022

1. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)

La Comisión de la Verdad fue creada como parte del Sistema Integral para la Paz tras el Acuerdo Final firmado en 2016. Contaba originalmente con un periodo de mandato de tres años, por lo que planificó sus procesos de recolección de testimonios, investigación y diálogos públicos para ser desarrollados hasta julio de 2021, y así entregar su Informe Final a la sociedad colombiana en ese momento, dejando los últimos meses de mandato, hasta noviembre de 2021, para su difusión y pedagogía con diferentes públicos y sectores. Sin embargo, la pandemia del covid-19 obligó a posponer la publicación del Informe hasta noviembre de 2021, causando implicaciones para la Comisión, en términos de replanteamiento y ajuste de actividades y dinámicas de trabajo para adaptarse a la virtualidad.

La pandemia afectó más de un tercio del tiempo de mandato de la Comisión, limitando su capacidad de llegar a territorios y comunidades alejadas, y de construir relaciones de confianza y diálogo con sectores distantes, como el sector privado y la fuerza pública. Además, con el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, la no repetición está en riesgo. El asesinato diario de líderes sociales y defensores de derechos humanos, las masacres y desplazamientos forzados masivos que amenazan a comunidades enteras, afectan desproporcionadamente a los pueblos étnicos, comunidades campesinas y sus territorios. Estos factores, sumados al inicio de campañas electorales al congreso de la república, limitaban el despliegue de la Comisión para finalizar su proceso de escucha a las víctimas y garantizar una adecuada socialización del Informe Final, tal como reza el Decreto 588 de 2017.

Esta combinación de factores llevó a una acción legal por parte de la sociedad civil, solicitando a la Corte Constitucional de Colombia ampliar el mandato de la Comisión, con el fin de cumplir con el derecho constitucional a la verdad de las víctimas en Colombia. Dicha petición fue aprobada, extendiendo el mandato de la Comisión por nueve meses adicionales, hasta agosto de 2022. Esta prórroga significa que la Comisión tiene siete meses adicionales -desde diciembre de 2021 hasta junio de 2022- para finalizar su Informe Final, permitiendo profundizar en algunas áreas específicas y escuchar más voces. Una vez que Colombia haya elegido a su nuevo presidente, en junio de 2022, la Comisión dará a conocer su Informe y lo entregará a la sociedad. Durante los dos últimos meses de su mandato -julio y agosto de 2022-, la Comisión, junto con sus aliados estratégicos, en todo el país y en el exterior, espera posibilitar y promover un debate amplio, plural y democrático sobre sus hallazgos, conclusiones y, más concretamente, sobre sus recomendaciones para la no repetición.

En el contexto de la prórroga de su mandato, este proyecto es altamente estratégico para la Comisión de la Verdad en su última etapa, enfocada en garantizar que el esfuerzo y el trabajo realizado durante tres años sea culminado con éxito, entregado a las víctimas y a la sociedad en general, y que sea sostenible en el largo plazo como aporte a la construcción de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Esto se hará





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



a partir de la finalización y amplia difusión del Informe Final, a través de trabajo de investigación, diálogos estratégicos, actividades de comunicación masiva, así como estrategias de comunicación y pedagogía directa con sectores específicos y actores estratégicos. Esto permitirá una difusión amplia, diversa y plural del trabajo de la Comisión y de su Informe, para garantizar su apropiación por parte de la sociedad, generando un compromiso colectivo con la implementación de las recomendaciones para la no repetición. Todo ello, ligado a una estrategia de trabajo en red con aliados estratégicos y a la creación del Comité de Monitoreo y Seguimiento.

Para 2022 la Comisión de la Verdad diseñó y puso en marcha su plan estratégico para los meses que le restan de mandato y que tiene como eje central la entrega y socialización del Informe Final y, de lo que la Comisión ha denominado su “legado”.

La Comisión de la Verdad define su Legado como un conjunto de narrativas, acciones, productos y procesos, tangibles e intangibles que, producto de la misión cumplida, pone a disposición de la sociedad en general, el Estado, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), la comunidad internacional y las plataformas de relaciones, para lograr la apropiación del Informe Final y, muy especialmente, el compromiso de actores estratégicos de la sociedad para la implementación de sus recomendaciones.

En ese sentido, la estrategia del Legado, enmarcada en el objetivo estratégico 3 de su Plan Operativo Anual: “...poner la verdad del conflicto armado y las recomendaciones para detenerlo, superarlo y construir un futuro en paz en el debate público nacional en las agendas de las entidades estatales, organizaciones sociales, culturales, económicas y políticas y en los criterios de los tomadores de decisiones sobre el país a nivel nacional e internacional”; busca garantizar que se den efectivamente los espacios de participación mediante las herramientas pedagógicas y comunicativas necesarias para lograr la apropiación política, social, cultural e institucional del Informe Final, y promover la incorporación de la narrativa para la transición en la sociedad en general, grupos de interés, el Estado y la comunidad internacional, algunos de estos llamados herederos y aliados.

Por lo anterior y a partir de la línea estratégica de “preparación, difusión y pedagogía para la apropiación territorial”, la Dirección Territorial establece, en la etapa de socialización de informes, la realización de intervenciones artísticas en los macro territorios, con el fin de aportar al desarrollo de la “estrategia de Comunicación para la comprensión de la Misión y la legitimidad de la Comisión de la Verdad” y acercar a las comunidades a los resultados de los informes territoriales desde otros lenguajes y sensibilidades.

De esta manera la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tiene la necesidad de llevar los mensajes y el sentido más profundo de las voces y narrativas ahí comprendidas, a través de diversas formas de difusión para llegar a diferentes públicos y audiencias y dar a conocer el alcance y la importancia de su legado.

La difusión del Informe Final-Legado de la Comisión de la Verdad se entiende como la fase comprendida desde antes de la entrega de dicho Informe, con las acciones y piezas encaminadas a la preparación de la sociedad para recibirlo; y la posterior a la entrega, con las actividades de divulgación y apropiación.





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



En ese orden de ideas, la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Contrato de Subvención No. **NDICI/2022/431-907** -Unión Europea. con la Unión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad*”, el cual establece la Partida Presupuestal No. 5.4. Costes de evaluación, con la siguiente justificación:

“Costos relacionados con la contratación de persona natural o jurídica para realizar proceso de evaluación externa de resultados, gestión e impacto del proyecto. La evaluación se realizara en dos momentos: Un primer momento, durante el segundo semestre de ejecución, luego de la entrega del informe final por parte de la Comisión de la Verdad; y un segundo momento, un mes antes de finalizar la ejecución de la subvención”.

Que para le ejecución de la partida mencionada la Fundación Redprodepaz, requiere contratar los servicios de una persona jurídica para realizar proceso de evaluación externa de resultados, gestión e impacto del proyecto.

2. **TIPO DE VINCULACIÓN:** Contrato de prestación de servicios

3. **OBJETO:** Prestar los servicios técnicos, humanos, administrativos y logísticos con plena autonomía técnica y administrativa para el diseño y formulación de la evaluación externa intermedia y de cierre del proyecto “**Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad**”, de conformidad al Contrato de subvención NDICI/2022/431-907, sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista que formarán parte integral del contrato.

4 **LINEAMIENTOS GENERALES:**
El proceso de evaluación externa intermedia y de cierre del proyecto, busca mitigar los riesgos técnicos y operacionales de la acción en función de la incertidumbre e hipótesis planteadas, para la ejecución de las líneas de acción propuestas en el proyecto, en este sentido, el contratista será responsable del cumplimiento del objeto previsto a contratar, atendiendo estrictamente las instrucciones dispuestas por la Fundación Redprodepaz en concordancia con el contrato de subvención NDICI/2022/431-907
Para el desarrollo del objeto contractual, se presentan TRES componentes sobre los cuales se fundamenta los criterios evaluadores.

1. **PROPUESTA TÉCNICA**





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



De conformidad con lo requerido en el objeto de la presente contratación, es relevante para la Fundación conocer las propuestas que en términos técnicos los proponentes podrán aportar al proyecto.

Para conocer las propuestas que en este sentido se planteen, es necesario que el proponente allegue una “PROPUESTA TÉCNICA”, la cual deberá contener como mínimo desarrollar estos criterios:

- 1) **Objetivo general y objetivos específicos**
- 2) **Metodología**
- 3) **Actividades a desarrollar** (comprende el desarrollo de todas las actividades que establece los términos de referencia)
- 4) **Productos** (comprende la descripción de los productos a entregar por parte del oferente, conforme los establece los términos de referencia)
- 5) **Cronograma y plan de implementación (acción) para lograr el desarrollo de las actividades y productos a entregar en el periodo de ejecución del contrato a seis (6) meses.** (Se evaluará la coherencia entre las actividades, productos, cronograma y el plan de acción.)
- 6) **El evaluador o equipo evaluador deberá calificar cuantitativamente y cualitativamente la pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto, así como el diseño del proyecto para ver si la actuación se adecua a sus objetivos previstos y a las necesidades identificadas.**

2. EXPERIENCIA PREVIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la capacidad del oferente deberá acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance sean iguales y/o afines con el objeto de estos términos de referencia y/o actividades relacionadas con alguna de las siguientes áreas: procesos de evaluación y/o seguimiento a planes, programas y/o proyectos, y/o procesos de evaluación, análisis y/o medición de eficiencia y calidad de planes, programas y/o proyectos. De igual forma experiencia en evaluación de proyectos de cooperación internacional.

Al proponente que aporte mayor número de días en experiencia se le otorgará el máximo puntaje, las demás serán proporcionalmente. Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0).

Si se presenta un (1) solo oferente y acredita mínimo trescientos sesenta (360) días de experiencia previa, obtendrá el mayor puntaje.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1) y contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: "Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



	<p>el objeto contractual.</p> <p>La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos. Tener en cuenta que el contrato está exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, ni de administración, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.</p> <p>Tenga en cuenta que la propuesta no puede sobrepasar el monto presupuestado.</p>
5.	<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Las actividades específicas que se deben desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseñar plan de trabajo, cronograma y metodología2. Análisis de las acciones realizadas en los primeros seis meses de ejecución del proyecto periodo (2022)3. Análisis del trabajo de la Fundación Redprodepaz como implementador de la acción y su relacionamiento con la Comisión de la Verdad.4. Análisis y acompañamiento de las acciones realizadas en el ultimo año de ejecución del proyecto periodo (septiembre 2022 a septiembre 2023)5. Análisis y evaluación de los resultados y productos obtenidos en el marco de la acción6. Diseño y presentación de un informe intermedio con los datos de análisis y evaluación recolectados para los primeros seis meses de ejecución7. Diseño y presentación de un informe final que recoja la sistematización de los datos de análisis y evaluación recolectados para el último año de ejecución comprendido entre el 30 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 20238. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.
6.	<p>PRODUCTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo con metodología detallada.2. Primer informe: El cual debe constar con los siguientes elementos mínimos: Portada, introducción, breve descripción del proyecto, metodología empleada en la evaluación, aplicación de los criterios de evaluación a las actividades del proyecto, conclusiones y lecciones aprendidas, recomendaciones.3. Segundo informe con los resultados finales de la evaluación y con estructura similar al primer informe.
7.	<p>GARANTIAS:</p> <p>En caso de ser seleccionado, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía</p>





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por **LA FUNDACIÓN**. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de **EL CONTRATISTA**. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de **EL CONTRATISTA** para con **LA FUNDACIÓN**. **B) CALIDAD DE SERVICIO:** Para cubrir a **LA FUNDACIÓN** de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de **EL CONTRATISTA** para con **LA FUNDACIÓN**.

8. **SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** Se establece como lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de junio de 2023.

10. **VALOR Y FORMA DE PAGO:**
Se cuenta con un presupuesto de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000) exento de IVA.**

El valor del contrato se pagará así:

1. Un primer pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra entrega del primer producto.
2. Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra entrega del segundo producto.
3. Un último pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra entrega del tercer producto.

**Nota: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.*





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



11. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):

1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social consista en algunas de las siguientes actividades relacionadas con el objeto social y/o afines, como: fortalecimiento de capacidades y/o generación de conocimiento y/o generación de herramientas para el seguimiento y/o análisis y/o desarrollo de iniciativas y/o acompañamiento a procesos y/o evaluación a políticas y/o planes y/o programas y/o proyectos.
2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de la oferta y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en cualquier ciudad o municipio de Colombia.
3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución mínimo uno (1) y o hasta dos (2) contratos con el objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean iguales y/o similares y/o afines con el objeto de estos términos de referencia y/o actividades relacionadas con alguna de las siguientes áreas: seguimiento y/o evaluación a procesos, planes, programas y/o proyectos, análisis y/o medición de eficiencia y calidad de procesos, planes, programas y/o proyectos, cuya sumatoria sea igual o superior antes de IVA, al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.

12. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días).
2. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen preferiblemente: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)
4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría con fecha de expedición no superior a 30 días).
5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría con fecha de expedición no superior a 30 días).
6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía con fecha de expedición no superior a 30 días).
7. RUT (Actualizado 2022)
8. Estados Financieros del año 2019, 2020 y 2021.





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



	<ol style="list-style-type: none">9. Notas a los Estados Financieros del año 2019, 2020 y 202110. Declaración de Renta año 2019, 2020 y 2021.11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal cuando aplique12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).13. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales14. Certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días).
13.	SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá.
14.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: <p>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: Convocatoria Evaluación Externa - Proyecto “Apoyo divulgación Informe Final de la Comisión de la Verdad”</p> <p><u>Los documentos deben venir preferiblemente todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>PDF 1: Un solo archivo que propuesta técnica y económica</u>2. <u>PDF 2: Documentos habilitantes organizados tal y como establece el No. 12 de estos TDR.</u> <p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</i></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional del oferente y del Representante Legal según corresponda.</p>
15.	Fecha de cierre: 19 de octubre de 2022 a las 5:00 pm





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



16.	La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.				
17.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>16.1 ASPECTOS JURÍDICOS</p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p>JURÍDICO.</p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p>16.2 ASPECTOS EVALUADORES</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="308 1407 1421 1743"> <thead> <tr> <th data-bbox="308 1407 1218 1459">CRITERIOS</th> <th data-bbox="1218 1407 1421 1459">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="308 1459 1218 1743"> <p>1. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>La propuesta técnica deberá desarrollar estos criterios, en el formato que desee:</p> <p>1.1. Objetivo general y objetivos específicos. (identificar claramente la meta a perseguir con la evaluación y las estrategias a plantear para su consecución– Hasta 100 puntos</p> </td> <td data-bbox="1218 1459 1421 1743" style="text-align: center; vertical-align: middle;">HASTA 600</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>1. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>La propuesta técnica deberá desarrollar estos criterios, en el formato que desee:</p> <p>1.1. Objetivo general y objetivos específicos. (identificar claramente la meta a perseguir con la evaluación y las estrategias a plantear para su consecución– Hasta 100 puntos</p>	HASTA 600
CRITERIOS	PUNTAJE				
<p>1. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>La propuesta técnica deberá desarrollar estos criterios, en el formato que desee:</p> <p>1.1. Objetivo general y objetivos específicos. (identificar claramente la meta a perseguir con la evaluación y las estrategias a plantear para su consecución– Hasta 100 puntos</p>	HASTA 600				





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



	<p>1.2. Metodología: identificar la forma a abordar la evaluación considerando las características del proyecto. Hasta 100 puntos</p> <p>1.3. Actividades a desarrollar (comprende la descripción de las actividades necesarias para el desarrollo de la evaluación en sus dos momentos – Hasta 100 puntos)</p> <p>1.4. Productos (comprende la descripción de los productos a entregar por parte del oferente, conforme los establece los términos de referencia) -Hasta 100 puntos</p> <p>1.5. Cronograma y plan de implementación (acción) para lograr el desarrollo de las actividades y productos a entregar en el periodo de ejecución del contrato seis (6) meses. (Se evaluará la coherencia entre las actividades, productos, cronograma y el plan de acción.) – Hasta 100 puntos</p> <p>1.6. Definición de criterios de evaluación:</p> <p>Indicar a través de que preguntas orientadoras es posible determinar el impacto del proyecto evaluado. – Hasta 100 puntos</p> <p>Sí la propuesta no desarrolla alguno de los criterios o lo hace de forma incompleta o incongruente tendrá una calificación de cero (0).</p>	
	<p>2. EXPERIENCIA PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN ESPECÍFICAMENTE EN:</p> <p>Se tendrá como criterio evaluador el número de contratos ejecutados en actividades relacionadas con procesos de seguimiento y/o evaluación a procesos, planes, programas y/o proyectos, análisis y/o medición de eficiencia y calidad de procesos, planes, programas y/o proyectos</p> <p>$P = \frac{\text{Número de ejecución de certificación y/o contratos con liquidaciones aportadas} \times \text{puntaje máximo (200)}}{\text{Número de certificaciones del proponente con mayor número de número de ejecución de certificación y/o contratos con liquidaciones.}}$</p> <p>Si se presenta un solo oferente y acredita experiencia se otorgará el máximo puntaje.</p>	<p>HASTA 200</p>





FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

PROYECTO: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá desarrollar su propuesta económica en el formato deseado.

HASTA 100

Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de ciento (100) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

4. COMPONENTE DE IDONEIDAD

Los proponentes que acrediten mediante certificaciones, registro, diplomas, actas u otro tipo de soporte el; diseño, desarrollo y/o aplicación de una metodología propia para el seguimiento, evaluación y/o medición de calidad, eficiencia y/o eficacia de procesos, planes, programas y/o proyectos, se les asignará puntaje de 100 puntos

HASTA 100

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS

HASTA 1000

Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 700 puntos sobre 1000.

“La persona jurídica que obtenga la mayor calificación será seleccionada, si se presenta un solo proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y la calificación total supera los 700 puntos será seleccionado”

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de documentos y anexos.

